



ANÁHUAC MAYAB



Manual del delegado

ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Ivana López Ansótegui - Presidente

María Jimena Díaz González - Moderador

Mónica L. Medina Ovando - Oficial de Conferencias



Estimadas delegaciones,

Es un honor para nosotras el poder darles la bienvenida a esta décimo sexta edición de nuestro Modelo de las Naciones Unidas MAYABMUN 2021. Como bien sabrán actualmente estamos viviendo una época en donde poco a poco se está intentando vivir una nueva normalidad, sin embargo, desgraciadamente el SAR-SCOV-2 todavía no nos permite reunirnos en su totalidad para este evento. No obstante, esto no será ningún impedimento para que durante los días del Mayabmun sean de provecho para ustedes y esperamos que saquen la mayor de las ventajas de esto para tener unas negociaciones excelentes en este comité, la Organización Internacional para las Migraciones.

La pandemia por Covid-19 le ha dado un giro de 180 grados a nuestras vidas y a las de billones de personas. Por esto mismo es primordial que las naciones trabajen en conjunto para poder construir esta nueva normalidad, que debe incluir a todas las personas, haciendo énfasis especial en las personas migrantes, aquellas personas que se han encontrado en la necesidad de dejar sus países de origen. Ustedes como delegaciones, tendrán la oportunidad de reunirse en este comité y buscar resolver las situaciones que aquejan al mundo a través de los siguientes tópicos:

- A) Situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y la protección de sus derechos humanos.
- B) Cooperación internacional para garantizar los derechos de los migrantes.

La tarea de ustedes, será acordar soluciones y medidas convenientes para todos los países miembros de esta organización. Es importante que a partir de estos momentos dejemos a un lado nuestras diferencias y tomemos las mejores decisiones para el bien común.

Para aquellos que participan por primera vez en este modelo, véanlo como una manera de compartir ideas que puedan llegar a soluciones, adquirir conocimientos, intercambiar opiniones y puntos de vista para el beneficio de todos los países que serán representados en este comité.



Por último, les agradecemos el haber elegido ser partícipes de este comité, tengan por seguro que se llevarán una gran experiencia.

Atentamente.

Ivana López Ansótegui
(ivanalopezansotegui@gmail.com)
Presidente

Ma. Jimena Díaz González
Moderador

Mónica L. Medina Ovando
Oficial de Conferencias

Tópico A: Situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y la protección de sus derechos humanos.

El Instituto de Mujeres en la Migración nos explica la situación de la niñez no acompañada como una crisis humanitaria, la cual debe ser atendida y resuelta de una manera eficiente y veraz. Para esto es imperante que entendamos a la niñez y adolescencia migrante no acompañada o NNAM como también es conocida en el Sistema de las Naciones Unidas como toda persona menor a 18 años que cruza fronteras nacionales sin el acompañamiento de un familiar o de un miembro responsable de su cuidado, la cual es más propensa a caer en explotación de terceros y redes criminales, o en abusos de las autoridades, siendo así altamente improbable que denuncien su situación de riesgo, siendo así víctimas de violencia por tiempo indeterminado (UNODC, 2017).

Se debe entender que al referirnos a la vulnerabilidad de la NNAM estamos observando a mayor detalle los derechos humanos de la NNAM irregular, la cual no cumple con los requisitos legales establecidos para el cruce de fronteras, pasando así por rutas y medios no establecidos, realizando así una migración peligrosa. Recordando también la complejidad de la violencia estructural al considerar factores como el género, discapacidad o pertenencia étnica aunada a la vulnerabilidad del grupo etario y situación de movilidad humana en la que se encuentran.

Es de importancia prioritaria que las delegaciones identifiquen en primera instancia el posicionamiento del país que representan dentro de estos 3 rubros de referencia ante la situación que se presenta con mayor frecuencia en el Estado dentro del fenómeno de la migración:

- a) País destino
- b) País de tránsito
- c) País emisor

Esta identificación les permitirá entender con mayor facilidad los retos a los que se enfrenta la niñez migrante en cada uno de sus contextos.

Existen diferentes manifestaciones de violencias perpetradas en diferentes niveles, desde la violencia cultural debido a la connotación negativa de las personas migrantes irregulares como

criminales, las cuales vulneran sus derechos al momento de la inclusión social teniendo un impacto directo en la inclusión económica dejándoles así con oportunidades de desarrollo mínimas en su país de destino, hasta la violencia directa como las que ejercen organizaciones criminales y autoridades Estatales de tránsito o destino.

La NNAM cuenta con una serie de derechos que son reconocidos por la comunidad internacional los cuales les obligan según la Convención sobre los Derechos del Niño (concretamente en su artículo 4) a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole” que permitan materializar los derechos que en ella se establecen de toda la NNAM que se encuentren en su jurisdicción sin importar su condición de regular o irregular, haciendo así responsables a los Estados de su protección sin importar en qué parte de su proceso migratorio se encuentren.

La NNAM se enfrenta a muchísimos retos, siendo necesario para las delegaciones presentes resolver los siguientes:

- a) Trata y tráfico de personas para: explotación sexual, actividades laborales no propias de su desarrollo, mendicidad ajena, servidumbre, matrimonio servil, extracción de órganos, esclavitud y prácticas análogas y cualquier otra forma de explotación.
- b) Seguridad fronteriza y detención arbitraria e impunidad deliberada a las autoridades.
- c) Inclusión social en su país de destino: fin a la discriminación, hambre cero y acceso a la educación y servicios de salud.

Sabemos que es un reto brindar soluciones para problemáticas tan diversas, sin embargo, estamos seguras que con los Referentes normativos y Referentes Internacionales existentes, teniendo en cuenta la interseccionalidad de la violencia y la interpretación integral y dinámica de la problemática podrán identificar las causas concretas para poder construir una Resolución exitosa.

Tópico B. Cooperación internacional para garantizar los derechos de los migrantes.

Según un nuevo estudio, se estima que el número total de migrantes internacionales es de 281 millones (*Poblaciones de migrantes internacionales*, 2021). Entendiendo migrante como aquella persona que cambia de país o lugar de residencia. Aproximadamente 1 de cada 30 personas es migrante, que si bien muchas migran por decisión, otro gran porcentaje de las mismas migra por necesidad y, de la misma manera que al resto de la población, se les debe respetar lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Desde 1951, la Organización Internacional para las Migraciones ha creado esfuerzos para la promoción de la migración humana y ordenada, teniendo siempre en cuenta las necesidades de este grupo y tomando acción en situaciones de emergencia para brindar su apoyo en todo el proceso de migración, desde su partida hasta la llegada a un nuevo destino donde necesiten incorporarse y tener un rol en la sociedad. Del mismo modo, brinda orientación y apoyo en materia de relaciones gubernamentales multilaterales y con donantes del sector privado.

En el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se establece lo siguiente: “El Pacto Mundial es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario por ser ésta un fenómeno intrínsecamente transnacional que requiere cooperación y diálogo a nivel internacional, regional y bilateral. Su autoridad dimana de su carácter consensuado, su credibilidad, su titularidad colectiva y el hecho de que su aplicación, seguimiento y examen sean conjuntos”. En el mismo documento se puede encontrar una lista de 23 objetivos y compromisos que se pretenden alcanzar en el marco de cooperación, de los cuales se pueden destacar algunos como proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos y empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social .

Las delegaciones participantes de este comité tendrán que trabajar en conjunto para destacar las medidas más eficientes que han tomado los países para integrarlas en el planteamiento de estrategias que cumplan con el propósito de salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes.

Bibliografía:

Instituto de Mujeres en la Migración. (2014). NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA EN LA REGIÓN NORTE Y CENTROAMÉRICA. imumi.org. <https://imumi.org/attachments/2014/ninez-migrante-no-acompanada-region-norte-centroamerica.pdf>

UNICEF. (n.d.). Migración de niñas, niños y adolescentes. unicef.org. <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

UNODC. (2017). Guía sobre niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en riesgo de trata de personas. UNODC COLOMBIA. <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2017/guia-sobre-nna-migrantes-no-acompanados-en-riesgo-de-trata-de-personas.html>

ACNUR. (2014). A/69/207. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9736.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9736>

Organización Internacional para las Migraciones. (s. f.-a). *Cooperación internacional y partenariados* | *International Organization for Migration*. oim.int. Recuperado 2 de septiembre de 2021, de <https://www.iom.int/es/cooperacion-internacional-y-partenariados>

Organización Internacional para las Migraciones. (s. f.). *Integración y formación de los migrantes* | *International Organization for Migration*. oim.int. Recuperado 2 de septiembre de 2021, de <https://www.iom.int/es/integracion-y-formacion-de-los-migrantes>